|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Elaboró** | | **Revisó** | | **Aprobó** | |
| **Nombre:** | Edward Izquierdo Arizmendi | **Nombre:** | Oscar Mora | **Nombre:** | Yina Cubillos |
| **Cargo:** | Asesor externo de Procesos | **Cargo:** | Subgerente Administrativo | **Cargo:** | Gerente |
| **Fecha:** | 25/03/2020 | **Fecha:** | 09/06/2020 | **Fecha:** | 09/06/2020 |

1. **OBJETIVO.**

Establecer el procedimiento para que las empresas con convenio de pago de salarios realicen el abono de los salarios a través de transferencias interbancarias del banco Coopcentral, con el fin de depositar el dinero de manera automática en las cuentas de ahorros de los asociados en Coopeaipe.

1. **ALCANCE.**

Aplica a todas las empresas con convenio de pago de salarios que utilicen el servicio de transferencia electrónica, en el momento de realizar el abono de los salarios en las cuentas de ahorro de Coopeaipe

1. **NORMATIVIDAD.**
   1. **INTERNA.**
      1. **N/A.**
   2. **EXTERNA.**
      1. **N/A.**
2. **DEFINICIONES.**
   1. **ACH*:*** Empresa creada por entidades del sector financiero, que permite el intercambio de operaciones financieras y de información entre las entidades que la conforman.
   2. **Código de Transferencia Interbancario (CTI):**Código único asignado por el Portal Transaccional a una cuenta de un Asociado que tenga en una Cooperativa, con el objetivo de permitir realizar transferencias Interbancarias desde un banco con destino a la Cooperativa. Este código consta de 13 dígitos y debe ser inscrito en el banco desde el cual el usuario va a realizar la transferencia de fondos. Cabe aclarar que la solicitud de Código de Transferencia Interbancario (CTI) debe realizarse para cada uno de los productos de ahorro que permita débitos.
   3. **Comprobante Electrónico de Pago (CEP):** Es un comprobante o documento electrónico que emite el banco con fines informativos para avalar la realización de un pago.
   4. **Recepción de Transferencias Interbancarias:** Son las operaciones que realiza la pagaduría de la empresa debitando la cuenta que tenga en un banco vinculado a ACH, con destino a la Cooperativa, a través del Banco Coopcentral. Para realizar este tipo de transferencias la pagaduría de la empresa debe matricular en su banco el Código de Transferencia Interbancario.
   5. **Transferencia Electrónica**: Se refiere al envío de dinero de forma más ágil y segura a través de medios electrónicos de una cuenta a otra cuenta, ya sea del mismo banco o diferente banco.
3. **RESPONSABLES.**
   1. Tesorero.
   2. Gerente.
4. **CONDICIONES DE OPERACIÓN.**
   1. Para realizar el abono del salario por transferencia ACH, debitando la cuenta de un banco con destino a la Cooperativa, la pagaduría de la empresa debe ingresar el “Código de Transferencia Interbancario” de cada asociado asignado por el sistema de Visionamos.
   2. Para realizar estas transferencias se tiene implementado internamente el código de transferencia interbancario CTI, el cual es único para las cuentas de ahorro de los asociados y permite garantizar el abono automático en la cuenta de ahorros de Coopeaipe
   3. Las Transferencias Interbancarias ingresadas por la pagaduría de la empresa después de las 2:00 p.m., en días hábiles, fines de semana y/o festivos, serán enviadas por el Banco Coopcentral a la Cooperativa al día siguiente hábil.
   4. Las comisiones generadas por Transferencias Interbancarias serán asumidas por la empresa del convenio. Esta comisión será la que tenga definida el Banco Originador de la transacción.
   5. Las transferencias Interbancarias serán compensadas diariamente por la Red Coopcentral.
   6. Los Códigos de Transferencia Interbancarios se deben registrar en el portal bancario antes de realizar la transferencia electrónica.
   7. Es importante informar al Convenio Empresarial que en el momento de realizar una transferencia electrónica, la pagaduría de la empresa debe inscribir en su banco originador, como entidad destino el “Banco Cooperativo Coopcentral” (066), elegir tipo de cuenta “Ahorros” y registrar en la opción “número de cuenta” el código de transferencia interbancario CTI de cada asociado.
   8. Se debe reiterar a la empresa que es un requisito para efectos de compensación, enviar por correo electrónico el comprobante de la transferencia, ya que el usuario puede recibir notificación de transacción exitosa y aun así presentar rechazo por inconsistencias en los datos registrados.
   9. Todos los asociados de Coopeaipe serán subidos automáticamente al sistema de visionamos. Una vez se cree un asociado en el sistema operativo SIINET, se creará inmediatamente en el sistema de Visionamos.
   10. El proceso de asignación de CTI a la cuenta de ahorros se realiza una única vez.
5. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.**

**Convenios Nuevos.**

**Tesorería.**

* 1. Una vez legalizado el convenio, se debe informar a la empresa que para poder realizar correctamente la dispersión por ACH todos los empleados beneficiarios del convenio deben estar asociados a la cooperativa y tener aperturadas las cuentas de ahorro.
  2. Una vez cumplido el plazo para que los empleados de la empresa se vinculen a la cooperativa, se toma la relación de empleados suministrada por la empresa y se verifica que ya sean asociados y tengan la cuenta de ahorros aperturadas y debidamente marcada para abonarle el salario.
  3. En caso de que falten personas por vincularse y abrir la cuenta de ahorros, se envía correo a la respectiva empresa relacionando las personas que faltan por vincularse a la Cooperativa.
  4. Se arma archivo en Excel con los siguientes datos: número de cedula de ciudadanía, nombre y código de transferencia Interbancaria.
  5. Para generar el CTI se ingresa al aplicativo Sistema Administrativo Web de Visionamos. Se va a Clientes» **Consultar cliente**. Se digita el número de documento y se da clic en **Aceptar**.
  6. El aplicativo muestra la información del cliente. Se da clic en la opción **Cuentas**. En la ventana que se muestra verifica que el número de la cuenta que muestra el aplicativo corresponde a la cuenta de ahorros del asociado para el abono del salario.
  7. El número de cuenta que muestra el aplicativo de Visionamos está constituido así: código convenio con visionamos + código agencia + código producto + número de cuenta (8 dígitos), por ejemplo: 023010900000039.
  8. Una vez se verifique que es la cuenta correcta se da clic en la opción **Crear CTI**. Se muestra un mensaje de “Transacción Exitosa”. Se da clic en **Cuentas**, el aplicativo muestra en la ventana Cuentas Registradas el código Interbancario (CTI).
  9. Se registra sin equivocarse este número en el archivo Excel en la fila del asociado correspondiente, el código interbancario (CTI) está constituido así: código convenio 0023 + nueve dígitos como número de cuenta asignado, por ejemplo: 0023019000039.
  10. Se diligencia, imprime en hoja membretada y firma el formato **MT-F-002**. Luego de firmado se escanea el formato **MT-F-002** y se envía junto con el archivo en Excel con el listado de los CTI al correo autorizado de la empresa con la que se suscribió el convenio de pago de salarios.
  11. En la reunión para comunicar las condiciones operativas del convenio se entrega también el formato **MT-F-002** con el listado de CTI impreso y se explica los pasos a seguir para realizar la dispersión por **ACH**.

**Convenios Vigentes.**

**Tesorería.**

* 1. En la renovación del convenio se informa a la empresa la opción de pagar los salarios por transferencia ACH; en caso de que la empresa esté interesada en esta forma de abono del salario, además de los documentos solicitados para la renovación, se solicita el listado en Excel de empleados especificando nombre, cedula de ciudadanía y tipo de contrato.
  2. Se consulta con el pagador de la empresa el banco desde el cual se realizará la transferencia y una vez se reciba el archivo en Excel con el listado de los empleados y se legalice la renovación del convenio se reenvía al gerente de agencia correspondiente para que se generen los CTI.

**Novedades.**

**Asociados Nuevos En El Convenio De Pago De Salarios.**

**Tesorería.**

* 1. Una vez se acerque un asociado de un convenio de salarios a solicitar la creación del Código de Transferencia Interbancaria (CTI) de su cuenta de ahorros, para que la empresa le pueda realizar el pago de salario, se dirige donde el funcionario de la agencia que tenga el perfil de asesor en el administrativo web de visionamos para que proceda a crear el Código de Transferencia Interbancario de la cuenta de ahorro del asociado.
  2. Se realizan los pasos descritos en los numerales **7.5** al **7.7** de esta norma.
  3. Una vez cree el CTI del asociado, diligencia el formato **MT-F-003**, lo imprime, firma y entrega al asociado para que lo lleve a la empresa.

**Cancelación De Cuentas**

* 1. En el caso de asociados pertenecientes a convenio de pago de salario por trasferencia ACH que se vayan a trasladar de agencia o cancelen la cuenta de ahorro, se les informa que este proceso lo deben hacer el día hábil siguiente al último pago de salario recibido.
  2. Seprocede a realizar la cancelación del CTI anterior ingresando al aplicativo Sistema Administrativo Web de Visionamos. Se va a Clientes» **Consultar cliente**. Se digita el número de documento y se da clic en **Aceptar**.
  3. El aplicativo muestra la información del cliente. Se da clic en la opción **Cuentas**. Luego se da clic en la opción crear CTI. En la ventana de Cuentas Registradas verifica el número de la cuenta anterior y se da clic en **Eliminar**.

1. **REGISTROS REFERENCIADOS.**
   1. **N/A**.
2. **CONTROL DE ACTUALIZACIONES.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **FECHA ACTUALIZACIÓN** | **OBSERVACIONES** | **USUARIO** |
| 1 | 09/06/2020 | Modelo inicial | Asesor de Calidad |